

- Higiene Alimentaria en Centros.
- Técnicas de Cocina.
- Alimentación y Nutrición en la Infancia.
- Alimentación y Nutrición en la Tercera Edad.

11. AREA DE MEDIO AMBIENTE

- Introducción a la Educación Medioambiental.
- Metodología de Trabajo en Materia de Prevención Ambiental.
- Calidad de Aguas: Usos y Aprovechamiento.
- Reutilización de Aguas Residuales.
- Topografía.
- Curso básico en Incendios Forestales.
- Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica y GPS a la Gestión del medio Ambiente.
- Riesgos Ambientales y Productos Químicos.
- Protección medioambiental en el Sector de la Edificación.
- Gestión de Caza y Pesca.

12. AREA DE INFORMÁTICA, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS

Se entienden comprendidas en esta Area todas las acciones formativas destinadas a personal usuario, siempre que se adecuen a los siguientes estándares:

- Disposición de aulas con un equipamiento informático adecuado a los requerimientos de la acción, con una ratio de un equipo/dos alumnos.
- Los materiales de consulta y estudio para utilización de los participantes, deberán ser presentados al IAAP para su aprobación, con anterioridad a la celebración de la actividad formativa homologada.
- Deberán contar en la programación con la celebración de una prueba final de seguimiento, en orden a la constatación de los conocimientos adquiridos.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 12 de julio de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.
 Núm. expediente: SC.0073.GR/01.
 Beneficiario: Montelcal, S.Coop.And.
 Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).
 Subvención: 8.962 €.

Sevilla, 12 de julio de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 1 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de apoyo al autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las ayudas a proyectos de autoempleo regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en calle Azacayas, núm. 14, 2.ª planta:

Núm. de expediente: RSMJ-II 197/98-GR.
 Interesada: M.ª del Rosario Rivero González.
 DNI: 42.665.072-A.

Ultimo domicilio: Huerta de Adelfa, Callejón Acequia Gorda, s/n, C.P. 18004, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de Reintegro.

Núm. de expediente: RS-II 376/97-GR.
 Interesado: Antonio Juan Segovia Alonso.
 DNI: 24.141.459-S.

Ultimo domicilio: Urb. Alcázar del Genil, Edif.: Zulema, núm. 4, 1.º A. C.P. 18006, Granada.

Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Granada, 1 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 28 de junio de 2002 de la Delegación Provincial de Málaga, por la que autoriza a la Empresa Gas Natural SDG, SA, la realización de las instalaciones y se reconoce la utilidad pública correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2192/2002).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Con fecha 7 de septiembre de 2001, la entidad Gas Natural SDG, S.A., presentó solicitud de Autorización Administrativa y Reconocimiento de Utilidad Pública del proyecto de instalaciones de gas «Ramal Posición S-03 - Villanueva de Algaidas». A esta solicitud la compañía peticionaria adjuntó relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo. El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Antequera, Molina y Villanueva de Algaidas, y anuncios en las siguientes publicaciones:

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 5 de enero de 2002.

Boletín Oficial de la Provincia de fecha 9 de enero de 2002.

Diario Sur de fecha 29 de diciembre de 2001.

Tercero. Obra en el expediente Declaración de Impacto Ambiental, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de Málaga, de fecha 8 de mayo de 2002.

Cuarto. Con fecha 31 de mayo de 2002, la entidad peticionaria presentó una Addenda I al proyecto, en la que, con objeto de atender las alegaciones formuladas por los diferentes propietarios de terrenos, se modifica el trazado inicialmente proyectado. Esta Addenda tendrá un trámite administrativo independiente al de este proyecto, por lo que la relación de bienes y derechos afectados incluida en las publicaciones mencionadas queda reducida, tal y como aparece en la presente Resolución.

Quinto. Mediante escritos registrados de entrada en esta Delegación Provincial con fecha 17, 18, 28 y 30 de enero de 2002, y 22 de febrero del mismo año, se formulan alegaciones por: Doña Angustias Jurado Abolafia, propietaria de la finca MA-AQ-55, quien manifiesta no ser propietaria de la totalidad de la finca y solicita una entrevista para concretar la forma en que la conducción de gas perjudique lo menos posible las instalaciones de riego existentes en su terreno; Don Francisco Serrano Aguilera, propietario de la finca MA-AQ-48, que en principio muestra su oposición a que la tubería pase por su propiedad, solicita que las obras se realicen en la superficie que separa cada fila de árboles, de forma que causen el menor perjuicio a los olivos de su propiedad, que la conducción se instale a la profundidad suficiente para que no se impida el laboreo de la finca y exige ser debidamente indemnizado por los perjuicios que se le causen; Don Juan Carlos Luque Cabrera, propietario de las fincas MA-AQ-69 y MA-AQ-71, alega que el proyecto viola flagrantemente lo dispuesto en el Código Civil en materia de servidumbres de paso, pues considera que no es necesaria la ocupación de suelo de propiedad privada pudiendo ubicarse la canalización en el margen de la carretera provincial MA-206, proponiendo una variante en este sentido; además manifiesta que la expropiación es inviable pues el subsuelo está constituido con un conjunto de tuberías que hacen función de drenaje de la gran acumulación natural de agua; Don Juan Luque Luque, en nombre y representación de la mercantil La Perdiz Hazuelas, S.A., propietaria de la finca MA-AQ-68, alega que el proyecto de trazado de la tubería viola lo dispuesto en Código Civil en materia de servidumbres de paso, pues considera que la canalización debería ubicarse en el margen de la carretera provincial MA-206; Doña Virtudes Jurado Abolafia, propietaria de la finca MA-AQ-73, solicita que no se afecte la conducción de riego actualmente existente, y ante un posible cambio en la calificación del suelo proponen un trazado alternativo.

Sexto. Mediante escrito de fecha 14 de febrero de 2002, se le dio traslado a la entidad peticionaria de los escritos presentados por los titulares antes mencionados, contestándose por la misma a las cuestiones expuestas anteriormente y suscitadas, mediante escrito de 22 de febrero de 2002, en el que pone de manifiesto, en cuanto a las alegaciones presentadas por doña Angustias Jurado Abolafia, que se subsanarán los errores de titularidad que se hayan producido y que los técnicos de Gas Natural contactarán con la alegante durante la fase de construcción para ubicar con exactitud las instalaciones de riego que pudieran verse afectadas; a las alegaciones presentadas por don Francisco Serrano Aguilera, que la canalización discurrirá por una de las calles que separan los olivos, pudiéndose tan sólo afectar uno de ellos, que la conducción discurrirá enterrada a una profundidad que garantiza que se puedan seguir realizando las labores de mantenimiento y cultivo de la finca y que se procederá a indemnizar a todos y cada uno de los propietarios afectados; a las alegaciones de don Juan Carlos Luque Cabrera y don Juan Luque Luque, como representante de «La Perdiz Hazuelas, S.A.», responde que no tendría inconveniente en modificar el trazado, siempre dentro de la distancia que marca la Diputación Provincial y que este expediente se tramita al amparo de la Ley del Sector de Hidrocarburos y no por lo contemplado en el Código Civil; a las alegaciones de doña M.^a de las Virtudes

Jurado Abolafia responde que no tendría inconveniente en aceptar el itinerario alternativo planteado siempre que la propiedad de la finca colindante lo aceptase y que caso de que en un futuro la finca pasase a ser calificada como olivar, el marco de plantación de la misma podría adaptarse de tal forma que el gasoducto discurriese por una de las calles del mencionado olivar, indicando que se habilitarán los medios técnicos para que el riego no se interrumpa en ningún momento, reponiendo los servicios que se viesen afectados por la ejecución de las obras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de las Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistas la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984 y 9 de marzo de 1994; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y demás disposiciones de especial y pertinente aplicación, en especial la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Autorizar la ejecución de las instalaciones y reconocer la utilidad pública solicitada por Gas Natural SDG, S.A., de acuerdo con el Proyecto «Ramal Posición S-03 - Villanueva de Algaidas», visado por el Il.º Colegio Oficial de Ingenieros correspondiente, a excepción de los tramos objeto de Addenda que discurrirán por los términos municipales de Mollina, Antequera y Villanueva de Algaidas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. En todo momento deberá cumplirse cuanto establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, así como de normas complementarias, Reglamento de Redes y acometidas de combustibles gaseosos aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974 y modificado por Ordenes de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984 y 9 de marzo de 1994.

2. El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la fecha de la ocupación real de las fincas afectadas.

3. Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el Proyecto denominado «Ramal Posición S-03 - Villanueva de Algaidas» y demás documentación técnica presentada, especificándose los siguientes datos básicos:

a) La canalización tiene su inicio en la conexión con la línea de salida de la E.M. a instalar en la Posición S-03 y su final en la acometida en arqueta que se ubicará en la industria Olextra y se compone de un ramal que discurrirá por los términos municipales de Mollina, Antequera y Villanueva de Algaidas.

b) Tubería de acero al carbono tipo API 5L, Gr. X42 y Gr. B con diámetros de 6" y 4" dotada de revestimiento externo e interno y de protección catódica. Presión de diseño: 59 bar, para un caudal de salida de 11.000 m³/h.

c) Longitud: 18.117 metros lineales, exceptuando del proyecto original los tres tramos contemplados en la citada Addenda I.

d) El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente autorización asciende a la cantidad de 1.882.140,52 €.

4. Para introducir modificaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición 3.ª, será necesario obtener autorización de esta Delegación Provincial.

5. Una vez finalizadas las obras de instalación, se efectuarán los ensayos y pruebas oportunas, informando con un plazo de 48 horas de antelación a la realización de los mismos a esta Delegación Provincial.

6. Esta Delegación Provincial aprobará también las condiciones concretas de aplicación del Proyecto e introducirá las modificaciones de detalle que resulten convenientes.

7. Gas Natural SDG, S.A., dará cuenta de la terminación de las instalaciones a esta Delegación Provincial para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento. Para ello, se aportará a esta Delegación Provincial un certificado final de obra firmado por Técnico Superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje se han efectuado con la normativa técnica vigente que les sea de aplicación, acompañado

de la documentación correspondiente a las pruebas y ensayos realizados, certificados por Organismo de Control Autorizado.

8. Esta Delegación Provincial se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que los justifique legalmente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la presente autorización y la declaración concreta de utilidad pública de las instalaciones lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y dará lugar a la urgente ocupación de los mismos. Los referidos bienes y derechos son los incluidos en la relación que se adjunta.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otras necesarias para la ejecución de las obras de las instalaciones.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 28 de junio de 2002.- La Delegada Provincial, Isabel Muñoz Durán.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO : "Ramal Posición S-03 Villanueva de Algaidas"

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m ²	Políg.	Parcela	
Término municipal : Mollina						
MA-MO-1	Elena García de la Cámara. c/ Marqués de Urquijo, 15. 28008, Madrid.	83	830	35	2	Labor secano
MA-MO-2	Purificación Rodríguez Díaz. c/ Pachecos, 7. 29532 - Mollina, Málaga.	120	990	35	9	Olivar
MA-MO-3	Pedro Díaz Fernández. c/ Nueva, 16. 29532 - Mollina, Málaga.	38	456	35	35	Labor secano
MA-MO-4	José Mesa García. c/ Antequera, 15. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	15	225	35	36	Viña
MA-MO-5	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	60			Camino
MA-MO-6	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes. Paseo de la Farola, 7. 29016, Málaga.	37	370			Autovía
MA-MO-7	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	60			Camino
MA-MO-8	José Mesa García. c/ Antequera, 15. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	57	655	35	37	Viña
MA-MO-9	Purificación Rodríguez Díaz. c/ Pachecos, 7. 29532 - Mollina, Málaga.	0	25	35	8	Olivar
MA-MO-10	Antonio Vegas Cano. c/ Morella, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	188	1.880	35	60	Labor secano
MA-MO-11	Miguel Rosales Requena. c/ Caldas Monteby, 14. 08100 - Mollet del Vallés, Barcelona.	120	1.200	35	63	Viña
MA-MO-11 bis	Juan Antonio Llamas Moreno. c/ La Villa, 44. 29532 - Mollina, Málaga.	120	1.200	35	63	Viña
MA-MO-12	Antonio García Gómez. c/ Cañada, 17. 29532 - Mollina, Málaga.	129	1.218	35	64	Olivar, Viña
MA-MO-13	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	139	1.150			Camino
MA-MO-14	Manuel Bermúdez Jiménez. c/ La Rosaleda, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	140	560	36	65	Olivar

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-MO-15	Manuela Domínguez Melero.	8	24	36	66	Erial/pastos
MA-MO-16	Rosario Domínguez Melero.	16	64	36	67	Erial/pastos
MA-MO-17	Araceli Domínguez Melero.	21	150	36	68	Erial/pastos
MA-MO-18	Juan Domínguez Melero. Barrio Iglesia, 16. 29531 - Humilladero, Málaga.	15	150	36	69	Erial/pastos
MA-MO-19	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-20	Francisco Ramírez Pérez. Cortijo Herradura, s/n. 29531 - Humilladero, Málaga.	265	2.650	36	78	Viña
MA-MO-21	Juan Manuel Díaz Lozano. c/ Antonio Machado, 11. 29532 - Mollina, Málaga.	14	185	36	82	Olivar
MA-MO-22	Juan González Lozano. c/ Barrio Alto, 9. 29532 - Mollina, Málaga.	197	1.970	36	79	Viña espaldara
MA-MO-23	Francisco Sevillano Llamas. c/ Córdoba, 15. 29532 - Mollina, Málaga.	86	860	36	81	Viña
MA-MO-24	Antonio Díaz Rubio. c/ Gaona, 6. 18014, Granada.	2	40	36	86	Olivar
MA-MO-25	Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	10	100			Vía pecuaria
MA-MO-26	Ana María Díaz Velasco. Pza. España, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	123	1.020	37	58	Olivar
MA-MO-27	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	12	120			Carretera
MA-MO-28	Vicente y José Amas Ramírez. c/ Sol, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	361	3.305	40	70	Labor secano Olivar
MA-MO-29	Carmen Lucía Pozo Rodríguez. c/ Las Viñas, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	0	26	40	74	Olivar
MA-MO-30	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-31	Josefa Vergara Casero. c/ García Lorca, 4. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	264	2.514	40	73	Labor secano, Olivar
MA-MO-32	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	0	126			Camino
MA-MO-33	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-34	Josefa Vergara Casero. c/ García Lorca, 4. 29520 - Fuente Piedra, Málaga.	42	420	41	56	Labor secano,
MA-MO-35	José Castro Bolívar. Pza. Morella, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	106	1.060	41	60	Viña
MA-MO-36	Teresa García Vallejos. c/ Salida Estepa, 2. 29532 - Mollina, Málaga.	33	400	41	67	Viña
MA-MO-37	Rafael Adalid González. Barrio Cerrito, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	146	1.460	41	61	Viña
MA-MO-38	Antonio García Atero. c/ Lisboa, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	0	20	41	65	Erial/pastos
MA-MO-39	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino
MA-MO-40	José María Moreno Ordoñez. c/ Real, 59. 29532 - Mollina, Málaga.	24	240	41	62	Viña
MA-MO-41	Antonio Díaz Berrocal. c/ La Vega, 24. 29532 - Mollina, Málaga.	49	490	41	54	Viña espaldara
MA-MO-42	Antonio García Atero. c/ Lisboa, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	72	720	41	63	Viña espaldara
MA-MO-43	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	7	70			Camino
MA-MO-44	Josefa García Vallejos. c/ Archidona, 36. 29532 - Mollina, Málaga.	25	365	43	54	Labor secano
MA-MO-45	Hros. de Manuel García Baena. c/ Virgen de la Oliva, 20. 29532 - Mollina, Málaga.	60	420	43	57	Viña
MA-MO-46	Dolores Coca Borrego. Pza. Constitución, 9. 29532 - Mollina, Málaga.	63	441	43	59	Viña
MA-MO-47	José Torres Carmona. c/ Cañadas, 26. 29532 - Mollina, Málaga.	102	714	43	60	Labor secano
MA-MO-48	Concepción García Cano. Pza. España, 6. 29532 - Mollina, Málaga.	0	550	43	53	Viña
MA-MO-49	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	4	40			Camino

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-MO-50	María Josefa Moreno García. c/ Real, 63. 29532 - Mollina, Málaga.	19	190	43	62	Labor secano
MA-MO-51	Hros. de María Ordoñez García. c/ de la Alameda, 13. 29532 - Mollina, Málaga.	97	970	43	51	Labor secano, Viña espaldera
MA-MO-52	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	6	60			Camino
MA-MO-53	Manuela Chicón Moreno. Cortijo Nuevo, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	11	135	44	41	Labor secano
MA-MO-54	María Josefa Moreno García. c/ Real, 63. 29532 - Mollina, Málaga.	82	820	44	40	Viña espaldera
MA-MO-55	Hros. de María Ordoñez García. c/ de la Alameda, 13. 29532 - Mollina, Málaga.	65	650	44	39	Viña espaldera
MA-MO-56	Carmen Lozano Delgado. c/ Cañada, 4. 29532 - Mollina, Málaga.	131	1.310	44	45	Viña espaldera
MA-MO-57	Antonio Galisteo Cano. c/ Sierra de la Camorra, 38. 29532 - Mollina, Málaga.	19	225	44	48	Viña espaldera
MA-MO-58	Antonio Fernández Gómez. c/ Virgen del Olivo, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	73	730	44	47	Viña
MA-MO-59	María Martín Lozano. c/ Cañadas, 15. 29532 - Mollina, Málaga.	50	550	44	49	Viña espaldera
MA-MO-60	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	3	30			Camino
MA-MO-61	Daniel Vergara Casero. c/ Flores, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	127	1.270	44	27	Viña
MA-MO-62	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	16	160			Camino
MA-MO-63	Milagros Vergara Silva. c/ Carreteros, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	70	700	45	37	Viña
MA-MO-64	Hros. de Manuel Velasco Gómez. c/ Fuente de Piedra, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	103	1.030	45	36	Viña
MA-MO-65	Victoria Pinto García. c/ Cañadas, 17. 29532 - Mollina, Málaga.	49	490	45	34	Viña
MA-MO-66	Raimundo Artacho García. c/ Antequera, 24. 29532 - Mollina, Málaga.	61	610	45	33	Viña
MA-MO-67	José Ordoñez Rubio. c/ Obsidiana, bloque 6-Portal 6-1º B. 29006, Málaga.	67	670	45	32	Viña espaldera
MA-MO-68	Francisco Díaz Borrego. c/ Carreteros, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	73	730	45	27	Viña
MA-MO-69	José Cebrián del Pozo. c/ Sierra de la Camorra, 5. 29532 - Mollina, Málaga.	154	1.540	45	26	Viña
MA-MO-70	Manuel Gómez Fernández. Pza. Mozart, 10. 29004, Málaga.	0	70	46	15	Olivar
MA-MO-71	Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	60	600			Vía pecuaria
MA-MO-72	Hrdos. de Emilio Gómez Cebria. c/ Las Villas, 18. 29532 - Mollina, Málaga.	77	770	19	38	Viña
MA-MO-73	Confederación Hidrográfica del Sur -. Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	7	70			Arroyo
MA-MO-74	Francisco González Ruiz. c/ Carreteros, 27. 29532 - Mollina, Málaga.	272	2.720	19	37	Olivar
MA-MO-75	José Carmona García. c/ Nueva, 2. 29532 - Mollina, Málaga.	225	1.800	19	36	Olivar
MA-MO-76	Confederación Hidrográfica del Sur -. Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	7	70			Arroyo
MA-MO-77	Dolores Artacho Moreno. c/ Antequera, 12. 29532 - Mollina, Málaga.	30	300	19	35	Labor secano
MA-MO-78	Confederación Hidrográfica del Sur -. Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	5	50			Arroyo
MA-MO-79	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente-Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	9	90			Vía pecuaria
MA-MO-80	José Moreno Rama. c/ Guillermo Carrera Rubio, 10. 29004, Málaga.	252	2.016	15	66	Labor secano, Olivar
MA-MO-81	Mª Gracia Rodríguez Gaona. Ctra. de la Arrenca, 14. 29532 - Mollina, Málaga.	90	830	15	70	Labor secano, Olivar
MA-MO-82	Andrés Torres del Pozo. Pza. de las Flores, 9. 29532 - Mollina, Málaga.	50	400	15	59	Olivar
MA-MO-82/1	Francisco Moreno Rama. c/ Sierra de la Camorra, 6. 29532 - Mollina, Málaga.	17	136	15	73	Olivar

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-MO-82/2	Carmen Pozo García. c/ Cerrillo Bellotas, 5. 29532 - Mollina, Málaga.	34	272	15	71	Olivar
MA-MO-82/3	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente-Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2 - 3ª Planta. 29006, Málaga.	9	90			Vía pecuaria
MA-MO-82/4	Juan Manuel Moreno Rama. c/ Juan Carlos I, 26. 29530 - Fuente Piedra, Málaga.	7	70	19	25	Olivar
MA-MO-82/5	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	10	100			Carretera
MA-MO-82/6	Antonio Luis Gaona Muñoz. c/ Antequera, 38. 29532 - Mollina, Málaga.	270	2.222	19	47	Olivar
MA-MO-83	Ayuntamiento de Mollina. c/ La Villa, 3. 29532 - Mollina, Málaga.	264	1.025			Camino
MA-MO-84	Juan Antonio Jiménez Rojas. c/ Garzón, 1 - 4º. 29200 - Antequera, Málaga.	75	790	19	1	Olivar
MA-MO-85	José Gaona Muñoz. c/ Girasoles, 1. 29532 - Mollina, Málaga.	82	492	19	5	Olivar
MA-MO-86	Hros. de Ramón Muñoz Jiménez. Pza. San Francisco, Bloque-10. 29200 - Antequera, Málaga.	76	578	19	6	Erial/pastos
MA-MO-87	Juan Antonio Jiménez Rojas. c/ Garzón, 1 - 4º. 29200 - Antequera, Málaga.	18	90	19	7	Erial/pastos
MA-MO-88	Desconocido -.	29	145	19	9	Erial/pastos
MA-MO-89	María Jiménez Rojas. c/ Garzón, 1-4º. 29200 - Antequera, Málaga.	267	2.136	19	4	Olivar
Término municipal : Antequera						
MA-AQ-12	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	10	80			Arroyo
MA-AQ-13	Hermanos Gómez Arroyo y Blazquez, C.B.. c/ Eduardo Dato, 15. 28010, Madrid.	407	4.070	121	11	Labor secoano
MA-AQ-14	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	6	60			Arroyo
MA-AQ-15	Hermanos Gómez Arroyo y Blazquez, C.B.. c/ Eduardo Dato, 15. 28010, Madrid.	246	2.460	121	6	Labor secoano, Olivar
MA-AQ-16	Antonio Lara Cuenca. c/ La Reja, 2. 29220 - Cuevas Bajas, Málaga.	57	456	121	2	Olivar
MA-AQ-17	Antonio Lara Cuenca. c/ La Reja, 2. 29220 - Cuevas Bajas, Málaga.	288	2.304	121	3	Olivar
MA-AQ-18	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	13	104			Arroyo
MA-AQ-19	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	34	280	121	4	Olivar
MA-AQ-20	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	16	128			Camino
MA-AQ-21	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	476	3.808	200-210	1	Olivar
MA-AQ-22	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	11	88			Camino
MA-AQ-23	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	149	1.285	200-210	2	Labor secario, Olivar
MA-AQ-24	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	7	70			Arroyo
MA-AQ-25	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	100	1.000	200-210	3	Labor regadío
MA-AQ-26	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	4	40			Arroyo
MA-AQ-27	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	149	1.490	200-210	4	Labor regadío
MA-AQ-28	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	3	30			Arroyo
MA-AQ-29	Valdealanes, S.A.. c/ Comedias, s/n. 29200 - Antequera, Málaga.	733	7.330	200-210	5	Labor regadío

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela	
MA-AQ-30	Mariano Molina Carvajal. Avda. Carlos III, s/n (Cafetería Kiss) Complejo Satélite Park. 04720 - Aguadulce, Almería.	199	1.592	200-210	19	Olivar
MA-AQ-31	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	7	56			Arroyo
MA-AQ-32	Francisco Jurado Muro. Avda. Tomás de Heredia, 9. 29001, Málaga.	201	2.010	200-210	17	Labor regadío
MA-AQ-33	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2-3ª Pta.. 29006, Málaga.	4	40			Vía pecuaria
MA-AQ-34	Francisco Jurado Muro. Avda. Tomás de Heredia, 9. 29001, Málaga.	247	2.470	209	5	Labor regadío
MA-AQ-35	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	3	30			Arroyo
MA-AQ-36	Francisco Jurado Muro. Avda. Tomás de Heredia, 9. 29001, Málaga.	148	1.480	209	6	Labor regadío
MA-AQ-37	Sociedad Agropecuaria Cortijo de San Juan. c/ Diego de León, 56-3º. 28006, Madrid.	220	1.810	209	4	Olivar
MA-AQ-38	Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.- Unidad de Carreteras de Málaga. Pº Farola, 7. 29016, Málaga.	26	364			Carretera
MA-AQ-39	Rafael Banderas Llamas. c/ Cristo de la Epidemia, 82-6º. 29013, Málaga.	684	6.840	208	3	Labor regadío
MA-AQ-40	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	11	110			Camino
MA-AQ-41	Rafael Banderas Llamas. c/ Cristo de la Epidemia, 82-6º. 29013, Málaga.	320	3.200	206	14	Labor regadío
MA-AQ-42	Enriqueta Cuadra Rojas. c/ Trinidad de Rojas, 21. 29200 - Antequera, Málaga.	765	6.120	206	15	Olivar
MA-AQ-43	José María Espinosa Moreno. c/ Rodaljarros, 9. 29200 - Antequera, Málaga.	94	940	206	9	Labor secano
MA-AQ-44	Soledad Cánovas del Castillo Muñoz. c/ Comedias, 18. 29200 - Antequera, Málaga.	265	2.650	206	1	Labor secano
MA-AQ-45	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding, 20. 29071, Málaga.	15	150			Arroyo
MA-AQ-46	Soledad Cánovas del Castillo Muñoz. c/ Comedias, 18. 29200, Málaga.	533	5.330	206	1	Encinar, Labor secano
MA-AQ-47	Francisco de la Cámara Muñoz. c/ Cuesta de la Paz, 2-2º. 29200 - Antequera, Málaga.	350	2.800	206	5	Olivar
MA-AQ-48	Francisco Serrano Aguilera. c/ Herradero, 25. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	145	1.160	206	2	Olivar
MA-AQ-49	Antonio Jurado Luque. c/ San Bartolomé, 32 - 1º. 29200 - Antequera, Málaga.	64	730	206	8	Labor regadío
MA-AQ-50	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	13	182			Carretera
MA-AQ-51	Juan García Estepa. c/ Homo, 53. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	362	2.962	134	5	Olivar
MA-AQ-52	Juan García Estepa. c/ Homo, 53. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	32	300	134	4 y 6	Labor regadío
MA-AQ-53	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	16	224			Carretera
MA-AQ-54	Juan García Estepa. c/ Homo, 53. 14500 - Puente Genil, Córdoba.	722	7.290	135	13	Labor regadío
MA-AQ-55	Mª Angustias Jurado Abolafia. c/ Alameda de Andalucía, 38-2º. 29200 - Antequera, Málaga.	856	8.070	135	12	Labor regadío, Olivar
MA-AQ-56	Junta de Andalucía.- Delegación Provincial de Medio Ambiente.- Vías Pecuarias. c/ Mauricio Moro Pareto, 2-3ª Pta.. 29006, Málaga.	37	370			Vía pecuaria

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	
		L.M.	O.T. m²	Políg.	Parcela		
MA-AQ-72	Diputación Provincial de Málaga.- Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanizamos. c/ Alameda Principal, 19. 29001, Málaga.	13	182			Carretera	
MA-AQ-73	María Virtudes Jurado Albolafia. c/ Martínez Victoria, 40. 14910 - Benamejí, Córdoba.	238	2.492	23	11	Labor regadío	
MA-AQ-74	Carmen Artacho Ropero. Avda. Cánovas del Castillo, 5 - 3º. 29016, Málaga.	70	560	23	7	Olivar	
MA-AQ-75	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	4	32			Camino	
MA-AQ-76	Juan Palomo Lobato. c/ Constitución, 32. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	19	160	23	10	Olivar	
MA-AQ-77	Manuel Linares Luque. c/ Vicent Soler Jorba, 31. 17800 - Olot, Girona.	90	1.064	23	9	Olivar	
MA-AQ-78	Ayuntamiento de Antequera. c/ Infante Don Fernando, 70. 29200 - Antequera, Málaga.	30	468			Camino	
MA-AQ-79	José Ignacio Moreno Luque. c/ Alameda de Andalucía, 36-3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	82	164	23	8	Olivar	
Término municipal : Villanueva de Algaidas							
MA-VA-1	José Ignacio Moreno Luque. Alameda de Andalucía, 36 - 3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	13	78	15	4 y 5	Olivar	
MA-VA-2	Confederación Hidrográfica del Sur. Ps. Reding, 20. 29016, Málaga.	20	120			Arroyo	
MA-VA-3	José Ignacio Moreno Luque. Alameda de Andalucía, 36 - 3º A. 29200 - Antequera, Málaga.	40	240	15	2 y 3	Olivar	
MA-VA-4	Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas. c/ Constitución, 16. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	1.265	5.060			Camino	
MA-VA-7	Aceites Oleoliva, S.A.. Paraje Matagallar, s/n. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	0	42	16	27	Olivar	
Término municipal : Mollina							
MA-MD-1-PO	Elena García de la Cámara. c/ Marqués de Urquijo, 15. 28008, Madrid.	0	0	20	35	2	Labor secano
Término municipal : Villanueva de Algaidas							
MA-VÁ-7-PO	Aceites Oleoliva, S.A.. Paraje Matagallar, s/n. 29310 - Villanueva de Algaidas, Málaga.	0	0	35	16	27	Olivar

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación del Reglamento de Régimen Interior de la Estación de Autobuses de Córdoba. (PP. 2691/2001).

Con fecha 3 de septiembre de 2001 se ha dictado por esta Dirección General de Transportes Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Aprobar el Reglamento de Régimen Interior para la Explotación de la Estación de Autobuses de Córdoba, adaptado, por la Entidad Mercantil "Carrera, S.L., y 10 más, en Unión Temporal de Empresas", al Reglamento Tipo de Régimen Interior para la Explotación de Estaciones de Autobuses en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecido por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de febrero de 2000 (BOJA núm. 32, de 16 de marzo).»

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala